



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 28/012016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Concejales

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D^a Isabel Ramos Avalos. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

Dña. Patricia López Martínez,
PSOE

D. Francisco Bono López, PSOE

Dña. Encarnación Salvador
Martínez, PSOE, Ausente con
excusa.

D. Antonio Salmerón López,
PSOE

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter ordinario.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 25/11/2015.

SEGUNDO. Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Aprobación, si procede, del Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

CUARTO. Moción de la Alcaldía sobre solicitud de cambio de uso de Unidad de Estancias Diurnas a Centro de Participación Activa y aprobación del Reglamento.

QUINTO. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

SEXTO. Asuntos de Alcaldía.

SEPTIMO. Ruegos y Preguntas.

ASUNTOS



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DIA 25/11/2015.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2015, celebrada con carácter ordinario.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada.

- Resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2016 sobre la prórroga del Presupuesto aprobado en el 2015, para el ejercicio 2016, por un importe de 969.921,04 €, hasta el momento de la aprobación del corriente.

TERCERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Visto el Padrón contributivo, correspondientes al tercer trimestre de 2015, de agua y alcantarillado de acuerdo con el siguiente resumen:

- Tercer trimestre, 2015:

300 ALCANTARILLADO	3.966,00
211 CANON DE MEJORA	6.200,20
200 IVA AGUA CONTADOR	1.369,19
300 IVA ALCANTARILLADO	0,00
211 IVA CANON MEJORA	620,46
200 SUMINISTRO AGUA CON CONTADOR	13.930,70
TOTAL DEL CARGO	26.113,55
NUMERO DE RECIBOS	972

El Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y ordena la continuación del expediente hasta el cobro.

CUARTO. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS A CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abrucena, somete al Pleno de la Corporación para su debate y votación la siguiente



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

propuesta de Acuerdo:

La Obra de Construcción de un Centro de Día en Abrucena ha sido ejecutada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios (PPIB2012-3), nº 112, por la empresa AGUAEMA, S.L. y bajo la Dirección Técnica de D. Alberto Parejo Carmona, conforme al Proyecto Técnico redactado por Dña. Pilar García Domingo.

El edificio se sitúa en la Primera Planta del Centro de Salud en la C. Balsillas, con una superficie útil de 623,80 m2 (incluida la terraza) y es planta baja con respecto a la calle sin salida donde tiene la entrada.

Dichas Obras se corresponden con el Centro de Día de Abrucena (UED), que cuenta con la autorización administrativa previa de creación del Centro denominado: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES, sito en CALLE BALSILLAS, S/N, de la localidad de Abrucena, provincia de Almería, dependiente de la Entidad Titular: AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA, con capacidad asistencial máxima adecuada de 20 plazas, aptas para personas mayores en situación de dependencia. Resolución de Autorización Previa (Ref. JC/GLG-9100023 y nº de expediente SSCC701-2013-00000078-1), de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, dictada con fecha 10/10/2013.

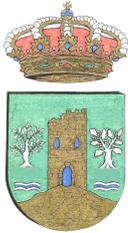
Puestos en contacto con la Delegación y previa consulta a los colectivos afectados, esta Alcaldía considera lo que demanda el pueblo de Abrucena es un centro de promoción del bienestar de la tercera edad, tendente al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, que pueda servir (sin detrimento de su finalidad esencial) de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a través de la Delegación Territorial competente de la Junta de Andalucía CAMBIAR EL USO del centro construido para Unidad de Estancias Diurnas a CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA, dado que este tipo de centro se considera más acorde con los intereses de Abrucena.

Segundo: Aprobar el Reglamento de Régimen Interior que habrá de regir en el Centro, una vez autorizado.”

Pasados al turno de intervenciones la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Patricia López Martínez manifiesta que “ella y su grupo durante la campaña electoral ya advirtieron de que esas instalaciones nunca serían un Centro de Día, tal y como pregonaba el Alcalde. Incluso llegó a convocarse una Jornada de Puertas Abiertas como Centro de Día. No obstante el tiempo me da la razón y demuestra que se trataba de una maniobra propagandística y un ejemplo más de lo que ocurre cuando la casa se empieza por el tejado. Se trata de un engaño al ciudadano”.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

El Sr. Alcalde D. Antonio Torres Ruiz aclara a la Portavoz que "el motivo de la controversia no era la denominación y el futuro destino del Centro, sino si este contaba con la autorización previa necesaria, cosa que al día de la fecha está fuera de toda duda. Por otro lado, advierte que la jornada de puertas abiertas se celebró, no en mayo, sino durante el mes de agosto. Esto es, una vez concluida la campaña electoral. A pesar de todo ello, aquí lo importante es dar uso efectivo a las instalaciones y que los colectivos afectados, especialmente el de mayores, disfruten de los servicios que podemos dar. A tal fin se ha consultado con los posibles usuarios y hemos considerado que la forma más efectiva y, a su vez, económicamente sostenible para todos es la que se propone de un Centro de Participación Activa.

El Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (cinco) y el voto en contra del Grupo Socialista (tres) acuerda aprobar íntegramente la Moción del Sr. Alcalde, solicitando a través de la Delegación Territorial competente de la Junta de Andalucía CAMBIAR EL USO del centro construido para Unidad de Estancias Diurnas a CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA, dado que este tipo de centro se considera más acorde con los intereses de Abrucena y aprobar el Reglamento de Régimen Interior que habrá de regir en el Centro, según contenido adjunto al expediente.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016, *"cuyo importe asciende a 1.602.733,00 Euros, acompañado de su Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.*

En el cuadro adjunto quedan perfectamente expuestos los incrementos y minoraciones experimentados por los distintos Capítulos de Gastos e Ingresos que han sido objeto de ajuste en concordancia con la situación económica general. No olvidar que parte de las dotaciones de inversiones se han contraído en el apartado de resultas o pendientes de pago de años anteriores, por lo cual existe consignación suficiente para atender las obras e inversiones previstas para la anualidad.

Además, a resultas de la liquidación del ejercicio de 2015 el Ayuntamiento cuenta con un remanente para inversión importante. Dicho remanente es producto de un exceso de financiación afectada y se produce en un 99 % como consecuencia de los ingresos por el concepto de indemnización compensatoria. Por tanto, el Ayuntamiento podrá en todo momento financiar un proyecto de gastos por ese importe con destino a la creación, aumento o mejora del Patrimonio Municipal del Suelo.

El Capítulo I de gastos, destinado a gastos de personal experimenta algunas variaciones respecto al año anterior:

- Como consecuencia de los derivados del cumplimiento de trienios por parte del personal.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- Por el incremento del 1% recogido en la Ley General de Presupuesto para el Estado del año 2016.

- Por el pago del 50% de la cantidad restante de las pagas extras atrasadas según misma ley.

A nivel porcentual se sitúa en el % del 21,78 sobre el total del presupuesto, por debajo de los estándares aconsejados, lo cual representa una magnitud económica muy favorable.

El Capítulo II de Gastos Corrientes experimenta un incremento mínimo del total como consecuencia del ajuste de algunos suministros y servicios. No obstante a nivel porcentual se sitúa en el % del 25 sobre el total del presupuesto, dentro del cumplimiento de los estándares aconsejados.

El capítulo III, Gastos Financieros, dado el sistema de cálculo, (sistema francés), resulta que (según avance el préstamo la amortización) es más interesante y los intereses menores. Es por ello que este Capítulo se minora y solo representa el 0,03 % del total del presupuesto anual.

En el Capítulo IV la consignación se considera suficiente por importe de 85.100,00 €, lo cual supone un descenso de consignación con respecto al ejercicio anterior, cifrado en el 21,64 % a la baja. Se mantienen y ello obedece al esfuerzo realizado durante los últimos años para abonar los pendientes de pago con la Diputación producidos por todos aquellos servicios provincializados y que a 31 de diciembre de 2015 se encuentran al día. Se mantiene la partida para subvencionar el arreglo y pintura de fachadas particulares por importe de 10.000,00 €.

El Capítulo VI.- De inversiones. Este es el Capítulo estrella y principal del Presupuesto. Obtiene un incremento del 63,80 % respecto al año 2015 y supone 43,79 % del Presupuesto global. Por ello, estamos ante un Presupuesto EMINENTEMENTE INVERSOR. Dentro de este Capítulo destaca de manera especial la partida 920.600.00 "Adquisición de terrenos" dotada con 414.383,00 €. Se trata de que esta Alcaldía pretende activar una política de compra de terrenos con los fondos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo con destino a su urbanización para la puesta en valor urbanístico. Por otro lado, serán adquiridos terrenos e inmuebles para la implantación de nuevos servicios que se consideran convenientes en el desarrollo general de Abrucena. Consecuentemente se incrementa la partida de "Proyectos" hasta la cantidad de 25.000,00 €. Además, se tiene previsto una consignación de 50.000 €. en concepto de reserva de derechos de agua ante la Comunidad de Regantes Sierra Nevada, la cual permitirá a dicha Comunidad aportar sus fondos propios a la Obra que se pretendan ejecutar con financiación de la Junta de Andalucía.

El Capítulo VII.- Transferencias de Capital. Se mantiene los 25.000,00 € con motivo de la consignación para financiar el Plan cuatrienal de inversiones de la Diputación Provincial, según los acuerdos plenarios adoptados correspondientes a esta anualidad.

El capítulo IX.- Pasivos Financieros.- Con 32.000,00 € consignados, se pretenden amortizar los préstamos anteriores que están en fase de terminación sin que esté previsto solicitar ninguna operación nueva, al igual que se ha hecho durante los últimos cinco años en este Ayuntamiento. La carga financiera de este Ayuntamiento sigue disminuyendo y se sitúa en mínimos históricos dado que esta Corporación cumple con el equilibrio presupuestario exigible y mantiene la filosofía de financiar las inversiones con fondos propios sin acudir al mercado bancario.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Por lo que se refiere a los Ingresos, el Capítulo I contempla los recursos procedentes de la gestión e imposición y cobro de los Impuestos Directos. A tal efecto las consignaciones del Capítulo obedecen al importe previsto de los padrones fiscales correspondientes a cada uno de los impuestos, calculado según el coeficiente de recaudación en voluntaria establecido en el 89,84 €.

El Capítulo II, sobre Impuestos Indirectos, (licencias de obra) es de difícil cálculo ya que está sometido al devenir de las obras particulares que se ejecuten en el Municipio. Se estiman 25.000,00 € por tal concepto.

El capítulo III, sobre "Tasas y otros" se ve claramente influido por la previsión de ingresar la cantidad de 414.383,00 €. Correspondiente a la ejecución de la Sentencia firme recaída en el Procedimiento Ordinario 256/2013 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada. Dicho importe se incorpora al presupuesto municipal con la categoría de Patrimonio Municipal de Suelo.

En el Capítulo IV se producen algunos ajustes a la baja como consecuencia de los cambios en el cálculo de la PIE y las transferencias de otras administraciones.

El Capítulo V experimenta un incremento sustancial como consecuencia de una primera estimación de los intereses que puedan producir los depósitos o las obligaciones dinerarias exigibles a terceros.

Por último el Capítulo VII de ingresos se reduce sensiblemente dada la escasa previsión existente de que otras administraciones co-financien inversiones.

ESTADO DE GASTOS

Capít.	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015		Difer. años
		EUROS	%	EUROS	%	% +/-
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.570.733,00	98,00	1.316.850,00	98,50	+19,28
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	843.850,00	52,65	863.350,00	64,58	- 2,26
1	Gastos del Personal	349.000,00	21,78	346.000,00	25,88	+0,87
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	404.250,00	25,22	402.750,00	30,13	+0,37
3	Gastos financieros	5.500,00	0,03	6.000,00	0,45	-8,33
4	Transferencias corrientes	85.100,00	5,31	108.600,00	8,12	-21,64
		5				



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	726.883,00	45,35	453.500,00	33,92	+60,28
6	Inversiones reales	701.883,00	43,79	428.500,00	32,05	+63,80
7	Transferencias de capital	25.000,00	1,56	25.000,00	1,87	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	32.000,00	2,00	20.000,00	1,50	+60,00
8	Pasivos financieros	0,00	0	0,00	0	0
9	Amortización de préstamos	32.000,00	2,00	20.000,00	1,50	+60,00
	TOTAL GASTOS	1.602.733,00		1.336.850,00		+19,89

ESTADO DE INGRESOS

Capít.	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015		Difer. años
		EUROS	%	EUROS	%	% + -
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.602.733,00	100	1.336.850,00	100	+19,88
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.482.733,00	92,51	1.086.850,00	81,30	+36,42
1	Impuestos directos	262.000,00	16,35	285.150,00	21,33	- 8,12
2	Impuestos Indirec.	25.000,00	1,6	30.000,00	2,24	-16,67
3	Tasas, precios públicos	614.383,00	38,33	209.500,00	15,67	193,26
4	Transferencias corrientes	453.500,00	28,29	500.000,00	37,40	-9,30



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

5	Ingresos patrimoniales	127.850,00	7,97	62.200,00	4,65	105,54
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.000,00	7,48	250.000,00	18,70	-52,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transf. de capital	120.000,00	7,48	250.000,00	18,70	-52,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.602.733,00		1.336.850,00		+19,88

El Presupuesto que se somete a la consideración cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria y el resto de parámetros económicos establecidos por la legislación aplicable, según informa el Sr. Secretario, al cual aprovecho la ocasión para felicitarlo por el excelente trabajo realizado, así como al resto del personal municipal."

Pasados al turno de intervenciones Dña. Patricia López Martínez por el Grupo Municipal Socialista pregunta sobre determinados aspectos técnicos del Presupuesto, siendo constestada por el Sr. Secretario-Interventor.

Acto seguido manifiesta la Sra. Portavoz que *"no comparte la opinion del Sr. Alcalde y que hay otras formas de invertir que no sea solo con la compra de terrenos, sin criterio alguno. Este Ayuntamiento tiene que hacer otras inversiones que generen empleo y beneficio directo para los ciudadanos de Abrucena. Sin embargo, se aprecia una bajada considerable en las inversiones relacionadas con el agua. A ninguno se nos escapa la importancia que tiene el recurso hídrico en Abrucena, así como el progresivo envejecimiento de la población. Por tanto, más que expandirnos y comprar terrenos, el Grupo Socialista entiende que debemos invertir para asegurarnos el agua y crear puestos de trabajo para que nuestra juventud se quede en el pueblo.*

Es contestada puntualmente por el Sr. Alcalde, el cual comparte la problemática expuesta pero difiere en los métodos y las formas, *"lo cual es*



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

totalmente normal tratándose de grupos políticos distintos. Todos los Proyectos anunciados por esta Alcaldía durante la Campaña Electoral están en fase de preparación y ejecución. Son expedientes complejos que demandan muchos trámites y autorizaciones. Por ello, este equipo de gobierno se encuentra volcado en la tarea y el Presupuesto que es objeto de debate supone el instrumento necesario para la consecución.

Sometido al asunto a votación, el Pleno con los votos a favor del Grupo Popular(cinco) y el voto en contra del Grupo Socialista (tres), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Abrucena, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos se ha especificado.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía, una vez que tenga carácter definitivo sí no se presentan alegaciones.

SEXTO. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo día 2 de febrero es el día de La Candelaria, para lo cual quedan todos invitados.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde D. Antonio Torres Ruiz anuncia su inminente nombramiento como Diputado Provincial en el seno de la Diputación de Almería. Mantiene su total compromiso con las responsabilidades que le son propias como Alcalde y entiende que dicho nombramiento será positivo para el pueblo de Abrucena. En este punto el Sr. Alcalde es felicitado por todos los Concejales de la Corporación y se compromete a tener debidamente informado a este Pleno de cualquier asunto relevante a los intereses municipales.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

No existiendo Ruegos o Preguntas formulados en forma escrita o pendientes de Sesiones anteriores, el Sr. Alcalde solicita la formulación de ruegos o preguntas, interviniendo el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Bono López para formular las siguientes:

1.- Rueda que se investigue y adopten las medidas oportunas en relación a la queja vecinal "por extraños síntomas y olores" observados en la Carretera de La Roza a la altura del grupo de viviendas de Protección Oficial.

El Sr. Alcalde responde que así se hará y de confirmarse algunas sospechas se pondrá en conocimiento de los Agentes de la Autoridad competentes.

2.- Rueda que se realice un seguimiento metódico de todas las obras ilegales y de los expedientes urbanísticos sancionadores y de reposición de la legalidad urbanística.

El Sr. Alcalde responde que así se está haciendo y se continuará hasta el punto de lo que sea competencia municipal.

Por último se realizaron varias preguntas relacionadas con la limpieza de las calles, el suministro eléctrico de la Cañada el Cura, la electrificación y el Convenio de la Sierra, comentando el Sr. Alcalde en cada caso el estado del expediente.

Para terminar, el Grupo Socialista solicita formalmente la disponibilidad de un local específico para celebrar sus reuniones de preparación a Plenos y Comisiones.

El Sr. Alcalde dice que está dispuesto a acceder a lo solicitado tal y como ordena la ley y será cuestión de ver que sitio está disponible y se adapta mejor a las necesidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García